CIRCULAR 079

Para	:	Comunidad educativa de las sedes Gualanday, Potrerillo y Principal
De	:	Rectoría
Asunto	:	Socialización de la Resolución Rectoral No. 13 de 2026 - Modificación temporal de la jornada escolar
Fecha	:	25 de septiembre de 2026

Respetada comunidad educativa:

Rectoría informa que la Resolución Rectoral No. 13 del 25 de septiembre de 2026 modifica temporalmente la jornada escolar y la organización de la jornada laboral docente previstas en la Resolución Rectoral No. 01 del 13 de enero de 2026. La medida responde a la ola de calor que afecta a la básica secundaria y media de las sedes Principal y Potrerillo y, en Gualanday, también al racionamiento de agua.

La decisión fue estudiada por el Consejo Directivo (Acta No. 08 del 28 de julio de 2026), respaldada por el Consejo Académico y socializada con la comunidad. Regirá desde el lunes 28 de septiembre de 2026 mientras persistan las condiciones que la justifican y se mantengan las orientaciones de flexibilización de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

HORARIOS TEMPORALES		
SEDE	**NIVEL**	**HORARIO**
Gualanday	Básica primaria	7:00 a. m. - 11:00 a. m.
Potrerillo	Básica secundaria y media	7:00 a. m. - 12:00 m.
Principal Marco Fidel Suárez	Básica secundaria y media	7:00 a. m. - 12:00 m.

No se modifican los horarios de jardín, prejardín y transición de Gualanday y Potrerillo, ni el de la básica primaria de Potrerillo.

- **Flexibilidad académica**. En los grupos con jornada modificada, la actividad del último bloque será explicada presencialmente y acompañada remotamente en la misma tarde. Podrá entregarse esa tarde o, con flexibilidad, a más tardar en la siguiente clase.
- **Seguimiento y corresponsabilidad**. El Consejo Académico y los docentes serán garantes del cumplimiento de las actividades flexibilizadas. Las familias

actuarán como veedoras y reportarán a Coordinación cualquier novedad de acompañamiento, comunicación, acceso o carga académica.

- **Jornada docente**. Todos los docentes permanecerán presencialmente hasta las 12:00 m. La sexta hora se cumplirá remotamente en la tarde para acompañamiento, retroalimentación, planeación y seguimiento. Se mantiene la jornada laboral total de ocho horas y la atención remota a familias podrá extenderse hasta las 5:00 p. m.
- **Prevención**. Se mantendrán pausas de hidratación cada 45 a 60 minutos, se evitará la alta exigencia física en las horas de mayor temperatura, se priorizarán espacios ventilados o sombreados y se promoverá el uso responsable del agua. En Gualanday se verificará diariamente la disponibilidad de agua y las condiciones sanitarias.

Rectoría y Coordinación, con apoyo del Consejo Académico, harán seguimiento a la medida. El retorno a la jornada ordinaria o cualquier ajuste se comunicará oportunamente. Se adjunta la Resolución Rectoral No. 13 de 2026.

Agradecemos la corresponsabilidad de toda la comunidad para garantizar la continuidad y la calidad del proceso educativo.

Cordialmente,

Héctor Fabio Maruanda Tapia
Rector